



## COMUNICADO No 017

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.  
**PARA:** MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL ÁREA DE PRIMARIA CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 3425 DE 2015.  
**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA.  
**FECHA:** SEPTIEMBRE 08 DE 2017.

El Juzgado Sexto de Familia de Pasto, profirió auto de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017), dentro de la tutela No. 520013110006-2017-00214-00, impetrada por la ciudadana RUBY ESNADIT FLOREZ RIVADENEIRA, estableciendo en su numeral 4° lo siguiente:

*"4°.- DECRETAR la medida provisional solicitada por el Dr. JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, Apoderado Judicial de la accionante RUBY ESNADIT FLOREZ RIVADENEIRA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, y/o quien haga sus veces. Disponiendo el aplazamiento del proceso de nombramiento en periodo de prueba en los establecimientos educativos ofertados en audiencia pública del 31 de julio de 2017, mientras este Juzgado profiere una decisión de fondo dentro del presente asunto..."*

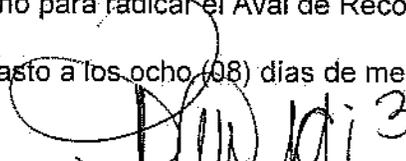
En sentencia de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Sexto de Familia de Pasto, dispuso lo siguiente:

*"5°.- MANTENER VIGENTE LA MEDIDA PROVISIONAL decretada por este Despacho en proveído de fecha 16 de agosto de 2017, hasta por un lapso máximo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de esta providencia, y/o hasta tanto el Consejo Comunitario "La Gran Minga" cumpla con lo ordenado por este Despacho..."*

Por lo anterior se informa a los miembros que conforman la lista de elegibles adoptada mediante la resolución número 3425 de 2015, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria No. 238 de 2012, que seleccionaron plaza en la Audiencia Pública del día treinta y uno (31) de Julio de dos mil diecisiete (2017), que el proceso de nombramientos en periodo de prueba y el término de los quince (15) días hábiles otorgados para la radicación del correspondiente Aval de Reconocimiento Cultural, continua suspendido por un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), y/o hasta tanto el Consejo Comunitario "La Gran Minga" cumpla con lo ordenado en la providencia.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, expedirá un nuevo comunicado informando sobre la reanudación del proceso de nombramientos en periodo de prueba y la reanudación del término para radicar el Aval de Reconocimiento Cultural.

Dado en San Juan de Pasto a los ocho (08) días de mes de Septiembre de 2017.

  
**DORIS MEJÍA BENAVIDES.**

Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Revisó: CAROLINA RUEDA NOGUERA  
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Proyectó: DANIEL ORTIZ VILLOTA  
Profesional Subsecretaria Activa y Financiera.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co  
Pasto (Nariño)